



Delante del Real Audiencia.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MAREVEDIS, AÑO DE ML. 32.  
TECIENTOS NOVENTA.

Fueron Respuestas, y que entregadas, se pase  
a igual averiguacion en lo de las ganancias  
de los ultimos seis años, auditando todo por di-  
ligencia acompañada de los correspondientes re-  
cibos de Justificacion, asi para que los señores  
señores cumplidos como conserjes salgan a su  
paseabilidad, como para que pueda la villa dar su  
justificacion abteniente y completa adho S. E. 2.º, y en  
do las respectivas quantas se piden el excel. H. de  
para su liquidacion, para que los que residen, en  
el pueblo deste, deslague un testimonio de las  
partidas que por razon de su mancomunidad y exco-  
rdacion a la obra de Puerto, no solo de los  
ultimos seis años si tambien de los anteriores,  
que basten a dar las cuentas y uniones de  
con expensas de las personas que fueren entrega-  
das de las cantidades si se diera en las sumas, cu-  
ya cuenta se traiga a la villa para que se cumpla  
cavero de expediente que se forma en el ayun-  
to, y el Sr. Gov.º mande que don. Juan conserjas  
de la villa el testimonio que se han pedido, quando lo  
bolbieren a solicitar, y que no se recorde lo que  
la villa se acordado respecto a que se cumpla

